EN LA UNIDAD MUNICIPAL CONTRAVENCIONAL, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, a las diez horas con treinta minutos del diecinueve de julio del año dos mil diecinueve.

Visto y analizado que ha sido el presente proceso sancionatorio, en contra del señor [redacted] propietario del establecimiento denominado [redacted] ubicado sobre [redacted], por ejercer actividades económicas a través de su establecimiento, sin contar con los permisos respectivos. Sobre ello es necesario **CONSIDERAR:**

Que habiendo presentado escrito el señor [redacted], en fecha dieciséis de julio del corriente año, en donde en lo medular establece que realizo todo los tramites en el Departamento de Registro Tributario, que su número de cuenta es [redacted]; presenta fotocopia simples de recibos en donde consta a) recibo de pago de multa, con número de ISDEM [redacted]; b) fotocopia de recibo ISDEM número [redacted], en concepto de impuestos Municipales y donde establece el número de cuenta en Registro Tributario la cual se relacionó anteriormente. La Suscrita Delegada Contravencional **RESUELVE:**

- **CIERRESE Y ARCHIVESE** el presente proceso, en contra del [redacted] propietario del establecimiento denominado [redacted] por lo anteriormente expresado.
- **NOTIFÍQUESE** la certificación de la presente resolución al [redacted] AMILCAR MANUEL [redacted] CARCIA, en la dirección siguiente [redacted] Séptima avenida sur y sexta calle oriente, número cuatro – dieciséis, frente a terminal, de este Municipio. **NOTIFIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

Licda. Sylvia Rosa Hidalgo Alvayero.
Delegada Contravencional.

Ante mí,

Licda. Adriana Stefani Cruz Chicas.
Secretaria de Actuaciones Interina.